

Informe de gestión 2015-2019

Subsecretaría de Justicia y Política Criminal



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Logramos una reforma fundacional de la Justicia

Desde el inicio de nuestra gestión de gobierno, nos propusimos adecuar el Sistema de Justicia a las exigencias de los más altos estándares del mundo, a través de objetivos comunes como la transparencia, el fortalecimiento institucional, la modernización, la rendición de cuentas y la mejora en la gestión de los casos.

Con esta visión asumí como subsecretario de Justicia y Política Criminal, desde donde lideramos el rediseño de los procesos de la Justicia. Estos cambios no son cosméticos, están pensados en el largo plazo y no puede medirse hoy su impacto integral y definitivo; son cambios de calidad y le mejorarán la vida a mucha gente cuando estén totalmente implementados y funcionando.

Para lograrlo, encaré junto con mi equipo una transformación cultural en la que buscamos establecer nuevos paradigmas. Apuntamos a lograr un Sistema de Justicia más eficiente, independiente, moderno y transparente.

En una república, necesitamos que las instituciones sean sólidas. La Justicia debe reconciliarse con la sociedad a partir de la producción de resultados, de la transparencia, de la apertura de datos y de la rendición de cuentas.

En la Justicia Penal, el sistema no ofrecía respuestas y mostraba un nivel muy elevado de impunidad. Tal es así que sólo el 0,4% de los delitos cometidos llegaba a una condena de prisión efectiva. Esto generaba en la sociedad un descreimiento y desconfianza respecto del Sistema de Justicia.

Pusimos como ejes de la Justicia Penal la participación de la víctima en el proceso -para devolverle la voz y el protagonismo que merece- y la investigación del narcotráfico, del crimen organizado y de la corrupción. Buscamos que la Justicia dé respuestas efectivas y rápidas frente a la comisión de hechos delictivos: comenzamos la mayor reforma de los últimos 25 años al Sistema de Justicia Penal Nacional y Federal.

En primer lugar, reformamos el Código Procesal Penal Federal e impulsamos luego su entrada en vigor en Salta y Jujuy a partir del 10 de junio de 2019. Entonces, lideramos la implementación del sistema acusatorio adversarial, con digitalización de los trámites, procesos plenamente orales, y con total participación de la víctima.

Para ello, desde el equipo de la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal les brindamos a los actores herramientas especiales para investigar delitos complejos. Además, desde varios meses antes y hasta el día de hoy, estuvimos presente en Salta, San Salvador de Jujuy, Tartagal y Orán, brindando asistencia y asesoramiento a la Justicia Federal.

Con el sistema acusatorio los casos se tramitan, debaten y resuelven oralmente. Además, se diferencian los roles: el fiscal pasa a dirigir la investigación y el juez es quien controla las garantías del proceso. Esta división de tareas aporta transparencia, asegura la imparcialidad del juez y la objetividad de los fiscales en la investigación.

Y así, esta reforma fundacional cambiará para siempre la vida de los argentinos que desean un país mejor: a los nueve días de implementado el sistema acusatorio, en un control de Gendarmería Nacional fue detenido un hombre cuando transportaba más de un kilo de cocaína; luego de dos audiencias orales de 30 minutos, el fiscal y la defensa oficial

acordaron una pena de cuatro años de prisión efectiva, costas y el decomiso del dinero y de la droga que el acusado llevaba consigo. El acuerdo fue convalidado por el juez federal Esteban Eduardo Hansen, que dictó sentencia.

Desde entonces, hay 1.242 investigaciones iniciadas y 200 casos judicializados, se realizaron 365 audiencias de 35 minutos de duración promedio y se dictaron 45 condenas. Con este nuevo Código la resolución de los delitos federales como narcotráfico, contrabando, trata de personas o lavado de dinero puede llegar a ser hasta 90 veces más rápida que con el sistema anterior, que tardaba aproximadamente tres años en resolver un caso semejante; hoy la duración media de entre inicio y finalización de un caso es de 23 días.

Para 2020, sobre el final de nuestra gestión, la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del CPPF dispuso su aplicación integral en Mendoza y Rosario y parcial en todo el país.

En un giro de 180 grados, cambiamos el paradigma del rol de la víctima en los procesos. Impulsamos la sanción de la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, creamos un Observatorio para monitorear su implementación e instituimos el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) a través del que atendimos más de 22.000 personas. Hoy, las víctimas participan de los procesos y tienen voz, los jueces deben notificarlas y escuchar su posición antes de tomar decisiones en la causa.

Con los procesos de flagrancia, el 53% de los casos se resuelven en las primeras 30 horas. Gracias a los juicios unipersonales, en dos años los tribunales orales federales pasaron de dictar 980 condenas a 3.517. Estos cambios generaron un aumento en la cantidad de condenas en todo el país: de 2015 a 2019 se incrementó un 20,5%. Y lograron revertir una tendencia histórica en el Sistema Penitenciario, en la que había más procesados que condenados. Hoy, por tercer año consecutivo, hay más detenidos condenados que procesados.

Para continuar profesionalizando el Sistema de Justicia Penal, de 2016 a 2019 capacitamos en Investigación Criminal y Ciberdelito a más de 10.900 actores judiciales de todas las provincias. En esta adecuación avanzamos con plataformas virtuales de capacitación para que todas las regiones del país puedan obtener y alcanzar el conocimiento que difundimos a través de nuestros programas de investigación criminal y ciberdelito. Buscamos que todos tengan las herramientas necesarias para llevar adelante investigaciones de calidad y puedan aprovechar adecuadamente las evidencias contenidas en dispositivos electrónicos y en el entorno digital, ya que hoy en día no existe ningún delito que no pueda ser investigado por dichos medios. Es necesario que los investigadores conozcan esas técnicas para poder brindar una respuesta adecuada.

Asimismo, este cambio cultural supuso la introducción de más prueba científica dentro de los procesos penales. Fue vital el trabajo que desarrollamos fomentando el crecimiento y la incorporación de tecnología en los laboratorios forenses de los sistemas de Justicia provinciales, la capacitación de sus equipos y la publicación de manuales y protocolos que unifican la manera de recolectar y procesar la evidencia en todo el país. Es la primera vez que se elabora un protocolo unificado junto con todos los directores de los laboratorios forenses del país: la Guía para el levantamiento y la conservación de la evidencia.

Con todas estas mejoras logramos que los laboratorios forenses crecieran en su capacidad operativa y mejoramos la tecnología incorporada. Esto nos permite tener hoy, por ejemplo, un incremento del 76% de personas detenidas por violación, entre 2015 y 2018. Estos delitos siempre necesitan de prueba científica que antes no teníamos porque los laboratorios no contaban con herramientas para procesar las evidencias.

Gracias a incorporación de la figura del arrepentido y de las técnicas especiales de investigación, impulsamos el desarrollo de casos complejos; por ejemplo, en 2018 y 2019 logramos avanzar con procesos inéditos para la Justicia Penal argentina. Relevantes casos de corrupción fueron llevados a juicio en plazos reducidos y se realizaron investigaciones patrimoniales que están permitiendo recuperar el dinero de las organizaciones narcocriminales en beneficio de la sociedad.

Creamos el Régimen de Extinción de Dominio para que la Justicia pueda recuperar para el Estado los bienes provenientes del delito. En una sola demanda presentada se dictaron embargos por \$7.010.000.000 a una banda narcocriminal. Con este instrumento legal vamos a lograr desfinanciar a las organizaciones criminales para que el delito ya no sea un negocio.

También desarrollamos, perfeccionamos y profesionalizamos el Programa de Protección de Testigos e Imputados. Pasamos de atender 41 casos anuales en promedio a 153, y lo transformamos en una herramienta indispensable y vital para que la Justicia Federal pueda avanzar en la investigación de los delitos de narcotráfico, de trata, de crimen organizado y de corrupción.

En línea con nuestro objetivo de mejorar los sistemas de Justicia, asesoramos a 267 organismos judiciales de todo el país que comenzaron a certificar sus procesos a través del Programa de Calidad. Mejoramos la atención al ciudadano y conseguimos que los recursos sean aprovechados de manera más eficiente. Esto permitió mejorar los estándares de atención al público y la tramitación de los procesos. Federalizamos el Premio Nacional a la Calidad en la Justicia para que llegue a las jurisdicciones de todas las provincias, y en la última edición contamos con 24 organismos inscriptos.

Y avanzamos en la política de gobierno abierto y de rendición de cuentas por parte de la Justicia: publicamos 57 datasets de los poderes judiciales, de los ministerios públicos provinciales y del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la plataforma de nuestro Programa de Justicia Abierta. Es la primera vez que se publica información sobre la duración de los procesos y las decisiones que se toman en ellos, tanto en materia penal como civil.

Comenzamos obras de infraestructura en casi todos los poderes judiciales y ministerios públicos del país por más de 60.000 m², muchas de ellas ya terminadas, para que la Justicia pueda trabajar de manera eficiente y brindar un mejor servicio a la gente. Construimos tribunales, fiscalías, defensorías, cárceles, alcaldías y centros de Justicia; algunos de estos edificios terminaron con más de 50 años de ausencia de obras en esa provincia.

Asistimos a los sistemas judiciales provinciales para su modernización financiando el desarrollo de infraestructura y la adquisición de tecnología para lograr la oralización de procesos, tanto civiles como penales. Colaboramos con el equipamiento de salas de

audiencia y con el desarrollo de protocolos de actuación para las distintas etapas de los procesos.

Luego de más de dos años de trabajo, concluimos el proyecto de reforma del Código Penal. Esto es un hito histórico, porque logró la unificación de todas las normas penales, otorgó proporcionalidad a las penas e incorporó nuevos delitos. Finalmente, el 25 de marzo de 2019 fue ingresado al Honorable Senado de la Nación. Esta es la primera vez desde 1921 que un presidente presenta un proyecto de reforma integral de código penal, objetivo que no lograron las 17 comisiones de reforma anteriores.

A través del anteproyecto de Ley del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, un trabajo que demandó tres años, acercaremos una nueva mirada de abordaje integral e interdisciplinario. El foco estará puesto en la reparación del daño causado, en la responsabilización del niño, la niña o adolescente que infringió la Ley Penal, en la participación de la víctima y en la resolución de los casos de manera adecuada al grado de desarrollo del infractor. Esto se dará a partir de la incorporación de mecanismos no tradicionales de resolución de conflicto tales como la remisión, la mediación, la conciliación, los acuerdos restaurativos, como así también la adopción de medidas socioeducativas y disciplinarias.

Como sabemos que la discusión y el debate serán largos, aprobamos el primer Protocolo de Mediación Penal Juvenil con Enfoque Restaurativo; lo elaboramos junto con representantes de todas las provincias y de siete países de la región. Ya se está aplicando en varias jurisdicciones del país y continuamos capacitando a todos los interesados a través de nuestro campus virtual. Además, impulsamos junto con la Defensoría del Pueblo y la Defensoría General de la Nación, entre otros, la firma de las Directrices de Justicia Juvenil, un protocolo de actuación para el manejo de adolescentes infractores de la Ley Penal.

Con el nuevo Código Procesal Civil y Comercial tendremos juicios civiles más cortos y ágiles. El anteproyecto es el resultado de un consenso serio: durante tres años una comisión redactora de veintiún especialistas en Derecho Procesal trabajó para lograr un Código que brinde más herramientas para entregar mejores resultados a los ciudadanos.

Necesitamos seguir avanzando en el proceso de cambio cultural. Por eso impulsamos la incorporación de tecnología para que los procesos se gestionen en entornos digitales; la incorporación de más instancias orales para reemplazar los trámites escritos por procesos videogramados que sean resueltos en el momento y cuenten con accesibilidad remota. Todo esto beneficia a las partes que no deberán estar presentes físicamente para enterarse de los avances del proceso, aporta transparencia y acelera los tiempos.

Creemos que es necesario generar una reorganización de las oficinas judiciales, a partir de una adecuada separación de roles administrativos y jurisdiccionales, y continuar su profesionalización.

Este proceso de reforma ya está mostrando resultados, pero se consolidará en el largo plazo; como sucede con todos los cambios culturales, requieren de un tiempo de maduración. Con la sanción de las leyes de Flagrancia, del Arrepentido, de Técnicas Especiales de Investigación, de Unificación de Fueros, de Fortalecimiento de los Tribunales Orales, de Juicio Unipersonal para Tribunales y Cámara, de Responsabilidad de las Personas Jurídi-

cas, de Adhesión a la Convención de Budapest y de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, con la implementación del Código Procesal Penal Federal y con la presentación de los proyectos del Código Penal de la Nación y del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil impulsamos la mayor transformación de los sistemas de Justicia Penal de la Argentina en su historia.

La Política Criminal debe tener una mirada integral y transversal en la gestión pública. Por eso trabajamos con distintos organismos de las administraciones públicas provinciales y Nacional y participamos en distintas acciones que mejoran los indicadores vinculados con los sistemas de Justicia y la seguridad pública.

Apuntamos a mejorar la calidad de vida de los argentinos y, para eso, debemos lograr que los sistemas de Justicia den respuestas cuando sea necesario. Los ciudadanos ya empezaron a ver estos cambios en 2018 y 2019; pusimos fin a la puerta giratoria y consolidamos reformas de largo plazo que van en línea con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, que generan sociedades más pacíficas, justas e inclusivas: desde apertura de casas de Justicia en barrios precarios hasta la atención integral e interdisciplinaria de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, pasando por el acceso a la Justicia, la difusión de los datos y el cuidado del diseño urbano, entre otros.

Estamos construyendo una política de Estado que cimentará la base de los próximos gobiernos: a partir de los avances logrados con el programa Justicia 2020, planteamos objetivos para los próximos diez años, alineando Justicia 2030 con la agenda de las Naciones Unidas.

Juan José Benítez
Subsecretario de Justicia y Política Criminal

Subsecretaría de Justicia y Política Criminal – MJYDH

Quiénes somos

Somos un equipo de trabajo que planifica y ejecuta acciones de rediseño de la Justicia y de Política Criminal orientadas a mejorar y transparentar el servicio a la comunidad, a investigar y sancionar más eficazmente el delito y a terminar con la impunidad.



Con el objetivo de investigar y sancionar la narcocriminalidad, la corrupción y la inseguridad, encaramos un proceso de cambio cultural hacia el paradigma de una Justicia eficiente, moderna, independiente y transparente.

Desde el inicio de nuestra gestión nos propusimos adecuar el sistema de Justicia a las exigencias de los más altos estándares persiguiendo los objetivos de fortalecimiento institucional, mejora en la gestión de los casos y rendición de cuentas, para lograr que la Justicia se reconcilie con la sociedad.

Comenzamos así el mayor rediseño de la Justicia nacional y federal de los últimos 25 años.

LEYES SANCIONADAS

- [Ley de Unificación de Fueros Nacionales Penales y Juicio Unipersonal](#)
- [Adhesión a la Convención de Ciberdelito de Budapest](#)
- [Reforma del Código Procesal Penal Federal](#)
- [Ley para el fortalecimiento de los Tribunales Orales Federales y Juicio Unipersonal](#)
- [Ley de Flagrancia](#)
- [Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas](#)
- [Ley del Arrepentido](#)
- [Técnicas especiales de investigación](#)

Implementamos el Sistema Acusatorio - Código Procesal Penal Federal

Pusimos en marcha un nuevo sistema de Justicia Penal Federal. En el nuevo sistema hay roles claros y los procesos se tramitan y resuelven oralmente, lo que favorece el control. Las investigaciones complejas van a poder realizarse más rápido y con mejores resultados porque incorporamos herramientas especiales de investigación como el arrepentido, el informante, el agente encubierto y el revelador.



Empezamos la implementación por Salta y Jujuy, y para garantizar su éxito proporcionamos edificios y modernos insumos tecnológicos que ya han permitido 35 condenas. Esto significa que el nuevo sistema puede funcionar hasta 90 veces más rápido que el antiguo.

Reconocemos los Derechos de las Víctimas

Nos propusimos colocar a las personas víctimas de delitos en el centro del sistema.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Creamos un **Observatorio** para monitorear la **Ley de Víctimas**. Ya llevamos atendidas más de **15.400 personas**.



Junto con las víctimas sancionamos e implementamos la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, que instaura un moderno sistema de derechos y garantías para otorgarles un papel activo en los procesos penales.

Realizamos más de 40 charlas de sensibilización, acompañamos a víctimas en 110 juicios, estuvimos en más de 190 medios de comunicación promoviendo los derechos de las víctimas y estamos elaborando encuestas de victimización secundaria.

Rediseñamos los procesos para agilizar las resoluciones de la Justicia y mejorar la atención

Pusimos freno a la puerta giratoria con el proceso de flagrancia. Esto permite aprovechar los recursos del sistema de Justicia para la investigación de delitos complejos.



Los juicios unipersonales en los tribunales federales de todo el país aumentaron la capacidad de respuesta del Poder Judicial sin erogación presupuestaria alguna.



Capacitamos de manera virtual y presencial a más de 10.900 magistrados y funcionarios judiciales de todo el país en técnicas de investigación criminal y ciberdelito.



Gracias a la lucha contra la impunidad, desde 2015 tenemos un 32,7% más de delincuentes presos; pasamos de 71.464 a 94.833, de los cuales 15.216 lo están por narcotráfico, lo que implica un aumento del 85,7%.



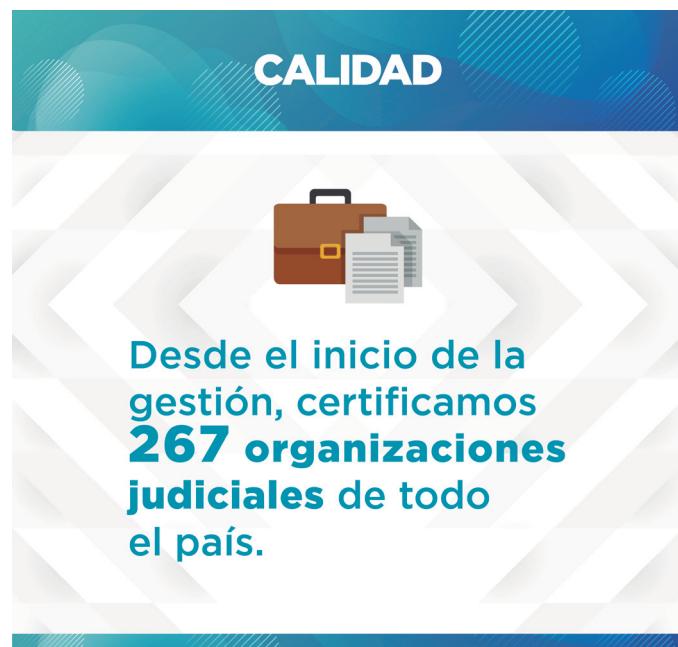
También cofinanciamos 33 laboratorios forenses en todo el país para que tengan equipamiento de avanzada y se incorpore más prueba científica para terminar con la impunidad. Así, logramos aumentar más de un 70% la cantidad de detenidos por violación desde 2015 hasta la actualidad.



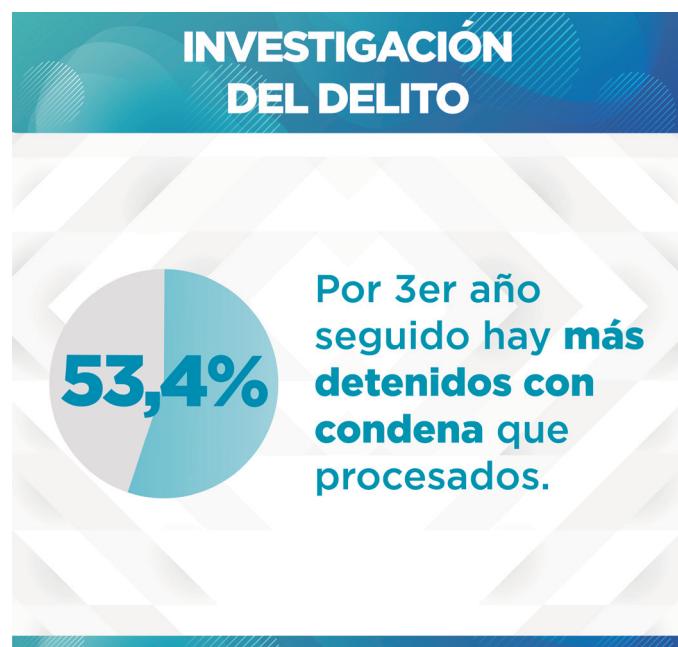
Reglamentamos e implementamos la Ley de Delitos contra la Integridad Sexual, que crea el Registro Nacional de Datos Genéticos, pendiente desde 2013.



Desde el inicio de la gestión, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos certificó los procesos de 267 oficinas judiciales con normas de calidad ISO 9001, y más de 170 procesos internos y del Servicio Penitenciario Federal. El Premio Nacional de Calidad en la Justicia tiene más de 130 organismos inscriptos.



Gracias a todas estas acciones, por primera vez en la historia y por tercer año consecutivo logramos que la mayoría de los presos tenga condena firme.



Comenzamos a recuperar lo robado

Creamos el Régimen de Extinción de dominio, una acción civil por la que el Estado demanda ante la Justicia la propiedad sobre bienes que provienen de delitos graves como corrupción, narcotráfico, trata de personas, secuestro y terrorismo, entre otros, y cuyos titulares no puedan probar su origen lícito.

EXTINCIÓN DE DOMINIO



Recuperamos los bienes que la Justicia presume que provengan de corrupción, narcotráfico, trata de personas, secuestro y terrorismo.

EXTINCIÓN DE DOMINIO



El dinero recuperado del delito servirá para construir centros de primera infancia, jardines de infantes y hospitales.

La primera demanda ya fue presentada en un caso en el que se dictaron embargos por \$7.010.000.000 a una organización narcocriminal que traficaba drogas a Europa. El juez determinó que los bienes pasen a la administración y custodia del Estado hasta que se dicte la sentencia y sean subastados.

Junto con la Agencia de Seguridad Vial, los Bomberos Voluntarios y la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, elaboramos un protocolo para la investigación de siniestros viales al que podrán adherir las provincias, a fin de que se puedan establecer adecuadamente las responsabilidades por la principal causa de muerte no natural de nuestro país.

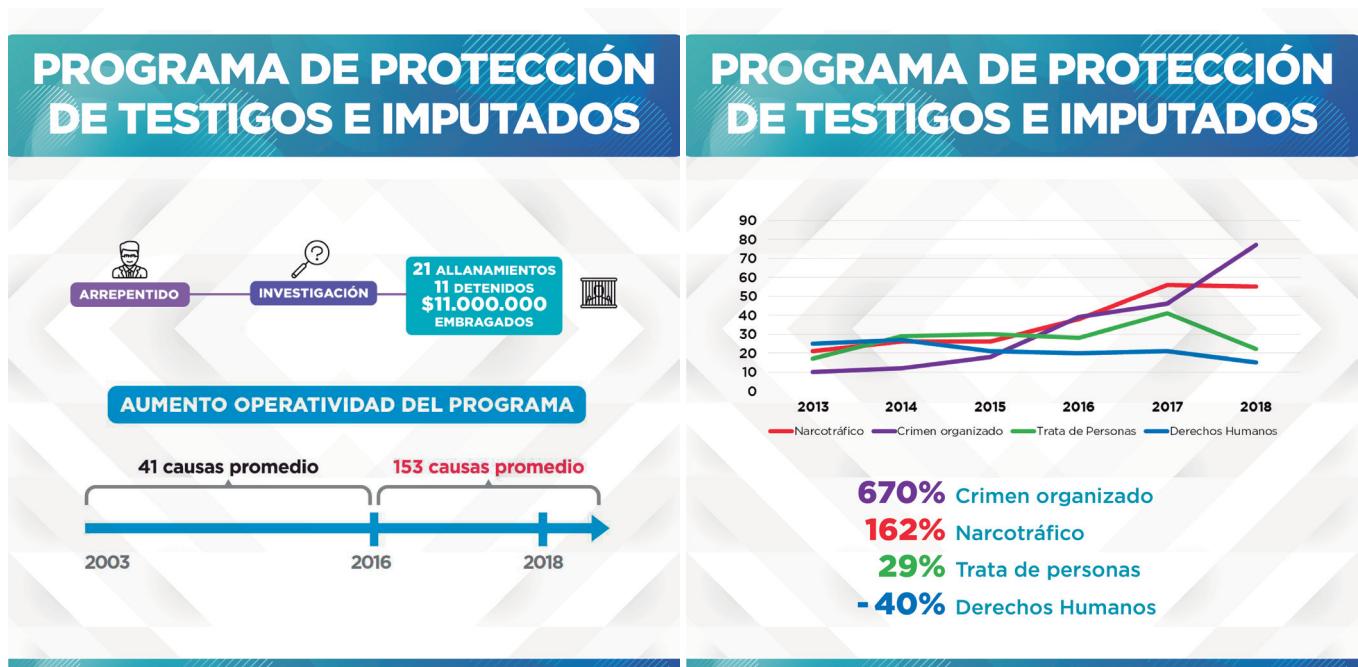


Aportamos a la investigación y sanción de la corrupción de funcionarios y empresarios

Establecimos un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos de corrupción, que requiere programas de integridad, exige la devolución de los beneficios del delito y habilita los acuerdos de colaboración con la investigación judicial.

Profesionalizamos el Programa de Protección a Testigos

Rediseñamos el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados y lo transformamos en una herramienta de colaboración vital para el sistema de Justicia.



Impulsamos la transparencia a través de la generación de datos abiertos para la evaluación de la gestión judicial y la mejora continua sobre base empírica

Creamos el portal de datos de Justicia Abierta, que lleva publicados 57 datasets de 24 organizaciones del Sistema de Justicia de la Argentina.

DATOS ABIERTOS

Justicia 2020 y Justicia Abierta ganaron el Mundial de Transparencia, organizado por OCDE y OGP.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership-OGP) distinguieron a Justicia 2020 y Justicia Abierta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como los programas más innovadores del mundo en políticas de transparencia, participación ciudadana y Gobierno Abierto.

Cooperamos con el mundo en la investigación y sanción del delito

Impulsamos la adhesión de nuestro país a la Convención de Cibercrimen del Consejo de Europa (Convenio de Budapest), que habilita la cooperación internacional, así como la obtención de pruebas en formato digital y la persecución de delitos informáticos.

CONVENCIÓN DE BUDAPEST

- Cooperación internacional
- Obtención de pruebas en formato digital
- Investigación de delitos informáticos

CORTE PENAL INTERNACIONAL

La Argentina es el único país del mundo que suscribió los cuatro acuerdos de cooperación.

14

Somos el único país del mundo que suscribió los cuatro convenios de cooperación que impulsa la Corte Penal Internacional.

A apoyamos la modernización de las justicias provinciales

Nunca en la historia el Poder Ejecutivo Nacional había apoyado de forma tan contundente el desarrollo y la modernización de los sistemas de justicia provinciales. Financiamos la construcción de más de 60.000 mts² en polos judiciales, centros de justicia y unidades carcelarias, así como la incorporación de moderna tecnología para mejorar el servicio que brindan a la población y equipamos salas de audiencias en 23 jurisdicciones.



Qué podemos hacer

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 de la ONU propone “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.



Entendemos que sin Justicia no hay desarrollo. Por eso, a través del plan JUSTICIA 2030 nos planteamos construir una política de estado en materia de Justicia que cimiente la base de los próximos tres períodos presidenciales, alineada con la agenda internacional que se inspira en la visión de un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo.

Sistema acusatorio

Apuntamos a lograr la plena implementación en todas las jurisdicciones del país del sistema acusatorio y la oralidad efectiva de los procesos penales en el nivel federal, tanto en su etapa de investigación como de juicio, así como las oficinas judiciales comunes para una gestión eficiente de los recursos y un Ministerio Público Fiscal fortalecido para la investigación científica e inteligente del delito.



Código Penal

Por primera vez desde 1921, el Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de reforma integral de Código Penal. El 26 de marzo de 2019, luego de dos años de trabajo de la Comisión Redactora, presentamos dicho proyecto ante Congreso de la Nación, y ya se inició el debate en comisión en la Cámara de Senadores.

El texto unifica todas las normas penales, otorga proporcionalidad a las penas e incorpora nuevos delitos.

NUEVO CÓDIGO PENAL

SEGUIMIENTO SOCIO JUDICIAL

Medida de seguridad

Después del cumplimiento de la pena, las personas que cometieron algunos delitos graves deberán:



Estar siempre localizables



Presentarse cada cierto tiempo en el lugar que se le indique



No irse del lugar de residencia o de un determinado territorio sin autorización



No acercarse a la víctima o a las personas que se determine



Estar siempre localizables

Participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación sexual, etc.

NUEVO CÓDIGO PENAL

DELITOS EN EL DEPORTE

Nuevos delitos



Impedir la realización de un espectáculo deportivo



Distribuir y vender entradas no autorizadas



Homicidio



Lesiones



Causar riesgo de aglomeración o avalancha



Cometer actos de corrupción



Robo



Portación de armas de fuego

NUEVO CÓDIGO PENAL

NUEVO CÓDIGO PENAL

NARCOTRÁFICO

Penas



Más severas
Para los eslabones más peligrosos de la cadena de narcotráfico



Más leves
Para los últimos eslabones de la cadena de producción

Nuevo delito



Organizaciones internacionales dedicadas al narcotráfico

Nuevos agravantes



Provisión de estupefacientes a menores de edad.
Uso de menores para producir o vender.



Provisión de estupefacientes a personas en tratamiento de desintoxicación



Uso de armas

DELITOS INFORMÁTICOS

Nuevos delitos



Robo y hurto informático



Fraude informático



Daño informático



Pornovenganza



Acceso ilegal a datos informáticos

NUEVO CÓDIGO PENAL

NUEVO CÓDIGO PENAL

DELITOS VIALES

Penas

Más severas para el conductor que comete un homicidio y:



Se fuga o no intenta socorrer a la víctima



Supera en 30 km por hora la máxima permitida



Viola el semáforo o las señales de tránsito

Participa en una "picada" sin autorización

↓
Se impone la misma pena para los organizadores o promotores de picadas en las que se cometió un homicidio.

Actúa con culpa temeraria, es decir con grave imprudencia

↓
Conducir inhábitualmente para hacerlo

Nuevos delitos



Superar en 60 km por hora la máxima permitida



Conducir bajo los efectos de estupefacientes o con determinado nivel de alcohol en sangre



Negarse a realizar las pruebas de alcoholemia o de consumo de drogas tóxicas, estupefacientes y psicótropicos



Participar, organizar o promocionar picadas sin autorización

VIOLENCIA DE GÉNERO

Nuevo derecho



La víctima podrá intervenir en los procesos de suspensión del juicio a prueba

Nuevo delito



El cónyuge que oculte el patrimonio de forma fraudulenta será penado

Nuevo agravante



El juez deberá imponer una pena dentro del tercio superior de la escala penal

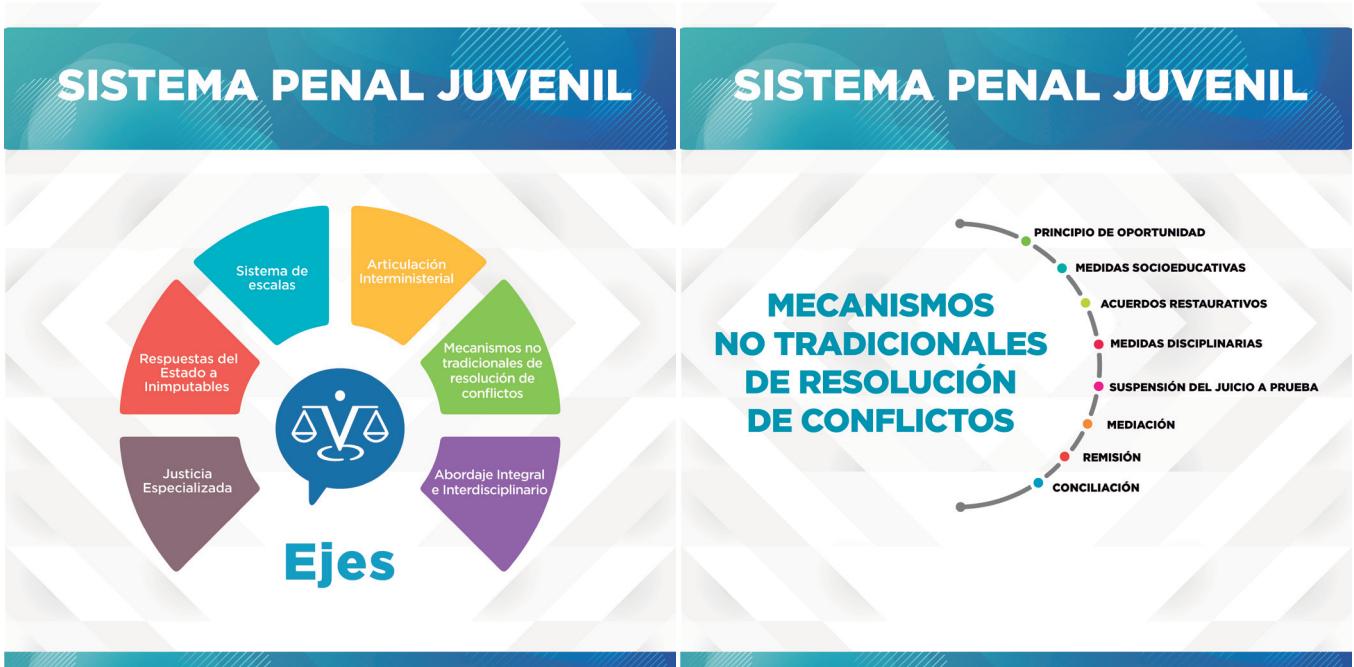
Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil

En 2019 se cumplen 30 años de la sanción de la Convención de los Derechos del Niño, y 25 años desde que está incorporada a nuestra Constitución Nacional.

A pesar de eso, la Argentina es el único país de América que no tiene su legislación Penal Juvenil adaptada a dicho marco internacional. Por ello, el presidente Macri envió el 1º de marzo el proyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, desarrollado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, junto con otros actores de la sociedad, al Congreso y la Cámara de Diputados inició el debate en comisión.



El nuevo sistema permite un abordaje integral, diferenciado al de los adultos, e interdisciplinario. Se ajusta a estándares internacionales y fija garantías básicas que resguardan los derechos de niñas, niños y adolescentes, acorde con la Convención de los Derechos del Niño. El objetivo es especializar la Justicia a fin de que los jóvenes infractores de la Ley tomen conciencia de las consecuencias de sus actos y colaboren en la reparación. Para ello desarrollamos un Protocolo de Mediación Penal Juvenil. Junto con UNICEF, SENNAF, la Defensoría General de la Nación y la Procuración Penitenciaria de la Nación, entre otros, creamos un grupo de trabajo para mejorar el sistema de monitoreo de las condiciones de privación de libertad de adolescentes.



Directrices de Justicia Juvenil

Conformamos una mesa de trabajo con el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa, SEDRONAR, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Secretaría de DDHH de Provincia de Buenos Aires, el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de CABA, la Asociación Pensamiento Penal y la Procuración Penitenciaria de la Nación para trabajar juntos las Directrices de Justicia Juvenil. Reúne más de 70 recomendaciones que garantizan el respeto de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, ya que este es el camino a seguir en la construcción de una sociedad más inclusiva y pacífica.

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación

El objetivo del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación es instalar la oralidad efectiva en los procesos de conocimiento; simplificar estructuras procesales, distinguiendo las que requieren inmediación de las que admiten procesos escriturarios; incorporar la obligación de decir verdad para las partes en el proceso; instalar el uso de modernas tecnologías en la Justicia; y procurar la conclusión del proceso en el menor tiempo posible.

Modernización de la Justicia

Tenemos que continuar invirtiendo en digitalización de procesos y desarrollo tecnológico, para modernizar la gestión del sistema de Justicia e incentivar la investigación científica del delito.

Investigación penal Inteligente

Estamos desarrollando una plataforma digital a través de la cual los jueces y fiscales penales pueden obtener en tiempo real la información disponible en todos los registros y organismos de la Administración Pública Nacional.

Cuerpo Federal de Investigaciones Judiciales

La iniciativa busca crear un organismo interdisciplinario no policial apoyado en infraestructura tecnológica y física al servicio del análisis criminal para lograr investigaciones más eficaces y eficientes y poner fin a la impunidad del delito.

Argentina sin Narcotráfico

Las técnicas especiales de investigación permitieron importantes avances en el juzgamiento y sanción del narcotráfico y la Justicia batió récords de procedimientos y secuestro de estupefacientes.



Sin embargo, debemos extremar los esfuerzos en la investigación y sanción del microtráfico, que impacta directamente en las comunidades vulnerables, genera inseguridad y ausencia del Estado. Para ello debemos desarrollar un plan específico para desarticular las microorganizaciones que distribuyen la droga en los barrios y visibilizar el accionar policial.



Resulta necesaria la coordinación entre fiscales federales y provinciales, así como con las Fuerzas de Seguridad, desarrollar capacitaciones y protocolos específicos para evitar la saturación judicial o carcelaria y generar unidades de análisis criminal que permitan escalar en la investigación de la cadena de mando de las organizaciones narcocriminales.

Herramientas procesales para investigar el cibercrimen

Debemos avanzar en la adecuación de las normas internas y del sistema judicial para otorgar un marco que permita realizar ciberinvestigaciones y obtener y validar evidencia digital.

Fortalecimiento de la Justicia Federal con asiento en las provincias

Con la incorporación de la oralidad tanto en el Sistema Penal como en los sistemas civiles en el nivel federal, resulta necesario especializar las competencias e incorporar nuevos jueces con los perfiles técnicos indicados a las estructuras existentes. Con esto lograremos mejores resultados en la investigación de la delincuencia compleja, las mafias y el narcotráfico y obtendremos respuestas de calidad para los conflictos no penales.

El proyecto fue presentado en el Senado de la Nación (expte. 1940-S-2018).

Reforma a las leyes orgánicas de la Justicia Penal y de los ministerios públicos fiscales y de la defensa

Esta iniciativa tiene por objeto la reorganización de la estructura del sistema que integran el sistema de Justicia para la obtención de mejores resultados, a través de una administración eficiente de los recursos disponibles y la adecuación de las estructuras al nuevo proceso que estamos implementando. Para ello, resulta indispensable diferenciar las funciones jurisdiccionales de las de gestión y administración, mediante la creación de oficinas judiciales.

Es necesario abandonar la organización actual de los ministerios públicos, copiada a la letra del Poder Judicial, imponer un plazo al mandato del procurador general y el defensor general y articular instancias de control interno.

Juicio en Ausencia

La Argentina asumió la obligación ante la comunidad internacional de investigar, juzgar y sancionar a los culpables de delitos de carácter internacional y de crimen organizado para garantizar el derecho de las víctimas y sus familiares a la verdad y a obtener una reparación por el delito sufrido. Para cumplir con los compromisos asumidos impulsamos el juicio en ausencia para avanzar con la determinación de responsabilidad de los rebeldes en casos de delitos graves.

El proyecto fue presentado en la Cámara de Diputados con dictamen de mayoría (OD 1149/2019).

Juicio por Jurados

Este proyecto fue presentado en la plataforma Justicia 2020, donde se receptaron observaciones y sugerencias.

Entre sus principales lineamientos establecía: la importancia de reglamentarlo como un mecanismo de participación de la sociedad en el sistema de Justicia Penal Federal, que contribuya a mejorar los índices de confianza en la administración de Justicia, sobre todo en delitos graves; la integración plural del jurado compuesto por doce personas, distribuidas en la misma proporción por hombres y mujeres, y con características culturales y socioeconómicas similares a las de la persona imputada.

Ley de Cooperación Internacional

Prevemos actualizar la normativa vigente en materia de extradición y cooperación internacional con miras a digitalizar y agilizar los procedimientos. Incorporaremos nuevos instrumentos como los equipos conjuntos de investigación, las comunicaciones directas entre las autoridades competentes en zonas de frontera y la ejecución de medidas de aseguramiento en casos urgentes.

Corte Penal de Latinoamérica y el Caribe

Con esta iniciativa proponemos crear una corte penal de carácter complementario a los sistemas nacionales, tendiente a investigar y juzgar a las cúpulas de los grupos criminales responsables del crimen transnacional organizado en Latinoamérica y el Caribe (COPLA), como el tráfico ilícito de estupefacientes, la fabricación y/o el tráfico ilícito de armas de fuego, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de bienes culturales, el lavado de activos y el soborno transnacional.

**Publicado
el 9 de diciembre de 2019
Subsecretaría de Justicia
y Política Criminal**



**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación**